



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 097-2007-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Setiembre de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 04 de Setiembre del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, con fecha 20 de Marzo del año 2007, los Presidentes Regionales, en cumplimiento del mandato de la Primera Reunión Nacional de Gobiernos Regionales realizada el 02 de Febrero del año 2007, acuerdan constituir la Asamblea Nacional Gobiernos Regionales como un ente orgánico, institucional y representativo de los Gobiernos Regionales, con el objetivo fundamental de desarrollar el proceso de descentralización y constituirse en un espacio de concertación nacional para impulsar las políticas de estado.

Que, en tal sentido resulta necesario la incorporación del Gobierno Regional de Huancavelica a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales como miembro, con el propósito de buscar el desarrollo sostenido de las regiones a nivel nacional que consolide el proceso de descentralización enmarcado en nuestra Constitución Política.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación del Gobierno Regional de Huancavelica a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales como miembro integrante y con el





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 097-2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 04 de Setiembre de 2007.

propósito de buscar el desarrollo sostenido de las regiones a nivel nacional que consolide el proceso de descentralización enmarcado en nuestra Constitución Política.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

ALFREDO BONZANO CARDENAS
CONSEJERO DELEGADO